SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 11/2016

"Servicios de Ceremonial y Protocolo para la SENATICs – Plurianual – Contrato Abierto"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, al día veintitrés del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 11/2016** para **"Servicios de Ceremonial y Protocolo para la SENATICs - Plurianual - Contrato Abierto"**, con número **ID N° 303.516**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 303.516.----------*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1328/2016 afectando al Sub Grupo de Gasto 280 "Otros Servicios en General".*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Merardo Marcial Martínez Romero, Benita Yegros Vallejos, Organización Integral S.R.L., Alimentos y Servicios S.R.L., y Sonya Elizabeth Benítez Bareiro.----------*

***d) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs Nº 44/2016, se integra el Comité de Evaluación para la presente Licitación por Concurso de Oferta, con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abg. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, y el Lic. José Javier Quiñonez Cáceres, Director de Gobierno Electrónico.----------*

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha quince de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose con 3 (tres) sobres, pertenecientes a las siguientes empresas: Sensicred S.A., Alimentos y Servicios S.R.L., y Consultoría Nuevo Amanecer.----------

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------

Resolución DNCP N° 956/16: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*----------

Descripción	*Sensicred S.A.*
Formulario de Oferta.	*Presenta*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Constancia de SIPE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*DDJJ por un monto de Gs. 6.750.000 (Guaraníes sies millones setecientos cincuenta mil)*
Declaración Jurada del Art. 40	*Constancia de SIPE*
Constancia de SIPE N°:	*1408769*
Hojas foliadas:	*31 fojas*

Descripción	*Alimentos y Servicios S.R.L.*
Formulario de Oferta.	*Presenta*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Constancia de SIPE*

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

En atención a lo dispuesto en la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2°, se procedió a solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la firma Alimentos y Servicios. Al respecto, la empresa oferente ha respondido el desglose de precios unitarios en tiempo y forma de forma, justificando debidamente los precios ofertados.

A) Capacidad legal:

A) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E; CUMPLE.*** *Presenta documentación..*

B) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E; CUMPLE.*** *Presenta documentación.*

C) *Otros requisitos indicados en el* ***Anexo E. Presenta Certificado de Origen Nacional****. A pesar de la aplicación del cálculo correspondiente, no se altera el orden de los precios listados de menor a mayor.*

D) *El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:*

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

CUMPLE*. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, la Sra. Claudia María Kent de Escobar, con C.I N° 935342, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así también, se ha analizado sobre este mismo criterio a los demás miembros de la sociedad, no hallándose tampoco datos de los mismos en las bases de datos anteriormente mencionadas.*

B) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Javier Quiñónez
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Garantía de Mantenimiento de Oferta	*DDJJ por un monto de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones)*
Declaración Jurada del Art. 40	*Presenta*
Constancia de SIPE N°:	*1409031*
Hojas foliadas:	*319 fojas*

Descripción	*Consultoría Nuevo Amanecer*
Formulario de Oferta.	*Presenta*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*DDJJ por un monto de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones)*
Declaración Jurada del Art. 40	*Presenta*
Constancia de SIPE N°:	*1408245*
Hojas foliadas:	*136 fojas*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla: ----------

Nº de Oferente	***Nombre del Oferente***	***Monto de la Oferta***
1	*Consultoría Nuevo Amanecer*	*13.783.580*
2	*Alimentos y Servicios S.R.L.*	*17.843.270*
3	*Sensicred*	*18.063.900*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

Según lo indicado precedentemente, se procede a analizar las documentaciones legales física y las reemplazadas por la Constancia de SIPE, presentadas por la firma Consultoría Nuevo Amanecer. El resultado de dicho estudio se detalla a continuación:

En atención a lo dispuesto en la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2°, se procedió a solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la firma Nuevo Amanecer. Al respecto, la empresa oferente no ha respondido el desglose de precios unitarios dentro del plazo otorgado y por tanto, de acuerdo a lo establecido en la resolución previamente mencionada, se declara la oferta presentada por la firma Nuevo Amanecer como inaceptable, y se rechaza la misma.

Por consecuente, se procede a analizar las documentaciones legales física y las reemplazadas por la Constancia de SIPE, presentadas por la siguiente oferta más baja, correspondiente a la firma Alimentos y Servicios. El resultado de dicho estudio se detalla a continuación:

Lic. J. Javier Quiñonez
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2014 y 2013)

- *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2014 y 2013)

- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
  El promedio en los 3 últimos años (2015, 2014 y 2013), no deberá ser negativo.

Estos datos serán verificados a través de la presentación de los balances correspondientes a los 3 últimos ejercicios fiscales vencidos ***(2015, 2014 y 2013)***

RENTABILIDAD			
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	976.781.928	1.141.425.510	1.646.624.930
CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000
RATIO DE SOLVENCIA	**39**	**46**	**66**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**50.20**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
ACTIVO CORRIENTE	2.508.779.376	4.916.429.480	6.585.114.518
PASIVO CORRIENTE*	2.015.061.838	2.640.582.865	4.953.00.969
RATIO DE LIQUIDEZ*	**1.25**	**1.86**	**1.33**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**1.48**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)			
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
PASIVO TOTAL*	2.015.061.838	2.640.582.865	4.953.003.969
ACTIVO TOTAL	8.212.461.793	10.285.699.364	14.159.476.070
RATIO DE SOLVENCIA*	**0.30**	**0.30**	**0.35**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**0.31**

CUMPLE*, según la documentación presentada, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en la Carta de Invitación.*

C) Capacidad Técnica:

- *El oferente deberá contar con camiones y/o vehículos aptos para el traslado de alimentos (Móviles refrigerados). Este requisito será demostrado mediante la presentación de una planilla de registro de flota acompañada de la correspondiente documentación que demuestre que los mismos pertenecen a la empresa oferente. Se evaluará mediante el criterio "cumple / no cumple". CUMPLE. Presenta*
- *El oferente deberá contar con el Certificado Definitivo de Registro de Establecimiento* ***expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, cuya copia acompañará a la oferta.*** *Se evaluará mediante el criterio "cumple / no cumple". CUMPLE. Presenta*

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. María Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

- *El proveedor deberá presentar constancias emitidas por al menos 3 (tres) Hoteles y/o salones de eventos que acrediten su capacidad para la prestación de los servicios contemplados en los Item 63 al 69. Se evaluará mediante el criterio "cumple / no cumple". CUMPLE. Presenta*

CUMPLE. *Se constata que la firma Alimentos y Servicios cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Técnica, según lo solicitado en la Carta de Invitación.*

D) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia y la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes factores:

1. El oferente deberá poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (TRES) años, en servicios de ceremonial y protocolo. Acreditará su experiencia, detallando servicios prestados (serán considerados contratos de Ceremonial y Protocolo) y adjuntando los copias autenticadas de CONTRATOS SUSCRIPTOS, actas de recepción, constancias o facturaciones que demuestren la prestación de los servicios; debiendo presentar al menos uno por cada año ***(2015, 2014 y 2013)***

jn

CUMPLE, *presenta la documentación correspondiente según el siguiente detalle:*

Año	*Razón Social*
2013	*Justicia Electoral*
2013	*Congreso Nacional – Honorable Cámara de Diputados*
2014	*Secretaría de la Función Pública*
2015	*Justicia Electoral*

Se ha constado que la firma ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., CUMPLE con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.*** ----------

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..." ----------

Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, ***RECOMIENDA*** *adjudicar a la firma* ***ALIMENTOS Y SERVICIOS SR.L.*** *con RUC N° 80022202-4, por un monto de Gs. 17.843.270 (Guaraníes diecisiete millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos setenta), de acuerdo a los siguientes precios unitarios:*

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Nro. Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cant	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
		SERVICIOS GASTRONIMICOS EN LOCALES VARIOS				
1	90101603-002	Provisión de Buffet de comida fría, que incluya hasta 6 variedades por evento incluyendo carnes blancas y rojas.	Unidad	1	Evento	54.600
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados Varios	Unidad	1	Evento	234.000
3	90101603-028	Provisión de chipitas paquetes y/o bandejas de 500gr.	Unidad	1	Evento	29.500
4	90101603-024	Provisión de Agua Mineral con gas 500cc en botella descartable.	Unidad	1	Evento	6.000
5	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin gas 500cc en botella descartable.	Unidad	1	Evento	6.000
6	90101603-006	Provisión de Gaseosa surtida 500cc en botella descartable.	Unidad	1	Evento	6.600
7	90101603-006	Provisión de Gaseosa surtida 2lt. En botella descartable.	Unidad	1	Evento	14.400
8	90101603-016	Provisión de hielo (bolsa de 25 kilos)	Unidad	1	Evento	38.400
9	90101603-016	Provisión de hielo (bolsa de 3 kilos)	Unidad	1	Evento	13.200
10	90101603-008	Provisión de jugos naturales dietéticos y enteros por litro	Unidad	1	Evento	19.200
11	90151802-9993	Provisión de vaso de plástico 200 ml	Unidad	1	Evento	240
12	90101603-015	Provisión de Leche por litro en termos que mantengan la temperatura	Unidad	1	Evento	7.800
13	90101603-018	Provisión de Cocido Negro por litro en termos que mantengan la temperatura	Unidad	1	Evento	7.800
14	90101603-019	Provisión de Cocido con Leche por litro en termos que mantengan la temperatura	Unidad	1	Evento	7.800
15	90101603-022	Provisión de Café Negro por litro en termos que mantengan la temperatura	Unidad	1	Evento	7.800
16	90151802-019	Servicios de personal - Mozo (jornada de 5 horas)	Unidad	1	Evento	180.000
		SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS				
		Servicios de alquileres varios				
17	90151802-059	Mesa Redonda para 8 Personas	Unidad	1	Evento	19.800
18	90151802-059	Mantel Para Mesa Redonda de 8 personas color a elección	Unidad	1	Unidad	19.800
19	90151802-059	Cubre Mantel Para Mesa Redonda de 8 personas color a elección	Unidad	1	Unidad	19.800
20	90151802-059	Tablones Para 12 Personas	Unidad	1	Unidad	7.880
21	90151802-059	Pollerón para tablón de 12 Personas color a elección	Unidad	1	Unidad	19.800
22	90151802-059	Cubre Mantel Para tablón de 12 personas color a elección	Unidad	1	Unidad	19.800
23	90151802-059	Sillas Metálicas Plegadizas vestidas	Unidad	1	Unidad	7.800
24	90151802-059	Forro Para Silla Metálica Color A Elección	Unidad	1	Unidad	4.800
25	90151802-059	Vaso para agua-gaseosas de vidrio incoloro con capacidad mínima de 250cc	Unidad	1	Unidad	3.000
26	90151802-059	Platos Para Almuerzo De Porcelana	Unidad	1	Unidad	3.000
27	90151802-059	Platos Para Bocaditos De Porcelana	Unidad	1	Unidad	3.000

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamin Díaz Vallnotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

28	90151802-059	Platitos Para Pan De Porcelana	Unidad	1	Unidad	3.000
29	90151802-059	Platitos Para Postre De Porcelana	Unidad	1	Unidad	3.000
30	90151802-059	Cuchillo Íntegramente De Metal	Unidad	1	Unidad	3.000
31	90151802-059	Tenedor Íntegramente De Metal	Unidad	1	Unidad	3.000
32	90151802-059	Cuchara Íntegramente De Metal	Unidad	1	Unidad	3.000
33	90151802-059	Cucharita De Postre Íntegramente De Metal	Unidad	1	Unidad	3.000
34	90151802-059	Tenedorcito De Postre Íntegramente De Metal	Unidad	1	Unidad	3.000
35	90151802-059	Cuchillo De Pescado Íntegramente De Metal	Unidad	1	Unidad	3.000
36	90151802-059	Tazas Para Café De Porcelana Capacidad Mínima De 150cc con platillo	Unidad	1	Unidad	3.000
37	90151802-059	Provisión de servilleta con fibra de celulosa/ medida 20 x 22 Paquetes de 100 unidades como mínimo	Unidad	1	Unidad	6.000
38	90151802-059	Provisión de Tacho	Unidad	1	Unidad	7.000
39	90151802-059	Música funcional para 100 personas	Unidad	1	Unidad	700.000
40	90151802-059	Música funcional para 200 personas	Unidad	1	Unidad	897.600
41	90151802-059	Música funcional para más de 200 personas	Unidad	1	Unidad	700.000
42	90151802-059	Micrófono De Pie con pedestal	Unidad	1	Unidad	700.000
43	90151802-059	Micrófono Inalámbrico de mano	Unidad	1	Unidad	170.000
44	90151802-059	Micrófono Inalámbrico de solaperos	Unidad	1	Unidad	170.000
45	90151802-059	Micrófono De Mesa	Unidad	1	Unidad	170.000
46	90151802-059	Consola de audio (Operador, consola y parlantes)	Unidad	1	Unidad	1.190.350
47	90151802-059	Provisión de sillones tipo juego de living sofás de 3 cuerpos	Unidad	1	Unidad	120.000
48	90151802-059	Provisión de mesita de vidrio	Unidad	1	Unidad	45.000
49	90151802-059	Provisión de Puff con o sin respaldo	Unidad	1	Unidad	35.000
50	90151802-059	Provisión de alfombra para eventos	Unidad	1	Unidad	518.000
51	90151802-059	Pantalla De Dos Metros Por Dos Metros	Unidad	1	Unidad	226.800
52	90151802-059	Pantalla De Tres Metros Por Tres Metros	Unidad	1	Unidad	263.200
53	90151802-059	Pantalla De Cuatro Metros Por Cuatro Metros	Unidad	1	Unidad	700.000
54	90151802-059	Pantalla De Seis Metros Por Cuatro Metros	Unidad	1	Unidad	700.000
55	90151802-059	Toldo 3x3	Unidad	1	Unidad	535.500
56	90151802-059	Toldo 6x4	Unidad	1	Unidad	535.500
57	90151802-059	Toldo 8x8	Unidad	1	Unidad	535.500

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

58	90151802-059	Toldo 10x10	Unidad	1	Unidad	560.000
59	90151802-059	Toldo 10x20	Unidad	1	Unidad	630.000
60	90151802-059	Servicio de decoración	Unidad	1	Unidad	390.000
Provisión de servicio de florería, plantas y ornamentación						
61	90151802-059	Provisión De Arreglos De Flores Naturales Para Mesas De Buffet	Unidad	1	Unidad	298.000
62	90151802-059	Arreglo De Flores Con Caídas Para Conferencias	Unidad	1	Unidad	220.000
Servicio de hospedaje en hoteles						
63	90151802-059	SINGLE - 4 ESTRELLAS	Unidad	1	Evento	450.000
64	90151802-059	DOBLES - 4 ESTRELLAS	Unidad	1	Evento	515.000
65	90151802-059	SINGLE - 3 ESTRELLAS	Unidad	1	Evento	354.000
66	90151802-059	DOBLES - 3 ESTRELLAS	Unidad	1	Evento	412.000
Servicio de alquiler de salones						
67	90151802-059	Sala de reuniones para 35 a 100 personas - día o jornada	Unidad	1	Evento	1.300.000
68	90151802-059	Sala de reuniones para 101 a 200 personas - día o jornada	Unidad	1	Evento	1.400.000
69	90151802-059	Sala de reuniones para 201 a 400 personas - día o jornada	Unidad	1	Evento	1.600.000
				**PRECIO TOTAL		17.843.270

El monto mínimo del Contrato asciende a la suma de Gs. 67.500.000 (Sesenta y siete millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 135.000.000 (Ciento treinta y cinco millones).----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 10:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs